



Informe Anual de Actividades 2025

Comisión de Organización Electoral

Mtra. Mayra Gisela Rodríguez Lugo
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejeras Electorales

Lic. Alfredo Díaz Díaz

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Alfredo Dávila Crespo

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. José Guadalupe Estrada Soto

Partido Morena: C. Felipe Gerardo Flores García Repper

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César Andrés Villalobos Rangel

Marco Normativo

La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 110, fracción XXXI, que el Consejo General del IETAM, podrá integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, por el voto de cuando menos, 5 de sus integrantes, observando el principio de paridad de género.

En ese tenor, el artículo 115, de la referida Ley Electoral Local, establece que el Consejo General del IETAM, integrarán las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, estableciendo que las comisiones permanentes serán las siguientes:

- Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones;
- **Comisión de Organización Electoral;**
- Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación; y
- Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De conformidad con lo señalado por el artículo 116, de la norma electoral, cada comisión permanente estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeras y Consejeros nombrados por el Consejo General, privilegiando el principio de paridad de género, mediante la aprobación de, cuando menos, 5 votos y una vez integradas, de entre los integrantes de cada Comisión elegirá a la Consejera o al Consejero que ocupará la presidencia de la misma.

Por su parte, el artículo 118 de la Ley Electoral Local, precisa que 8 las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección del Secretariado, o quien ésta designe. La función de Secretaría Técnica de las comisiones tiene por objeto elaborar la minuta de las discusiones y los acuerdos que se tomen en las comisiones.

En el artículo 119 de la Ley Electoral Local se establece que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos justificados y aprobados por el Consejo General.

Asimismo, el artículo 120 de la citada norma, precisa todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

Por su parte, los artículos 25 del Reglamento Interno del IETAM y 22 del Reglamento de Comisiones del IETAM, establecen que la Comisión de Organización Electoral tendrá las siguientes funciones:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;
- Aprobar el material didáctico y los instructivos electorales de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE;
- Proponer al Consejo General el nombramiento de las presidencias, secretarías y de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales;
- Colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; y
- Las demás que les confiera la Ley Electoral Local y otras disposiciones aplicables.

El artículo 13, inciso b) del Reglamento de Comisiones del IETAM, establece una de las obligaciones de las Comisiones es presentar en el mes de enero de cada año, un informe anual de las actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen pertinentes; asimismo, el informe anual de actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de Acuerdo y de Resoluciones e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

1. INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En consecuencia, el 18 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 66-67 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma del Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El 25 de noviembre de 2024, el Consejo General del IETAM en Sesión Extraordinaria Solemne se declare instalado con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la Renovación de los cargos del Poder Judicial de la Entidad.

Por su parte, el 16 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 66-228 mediante el cual se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

De conformidad con los antecedentes antes mencionados, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-121/2024 por el cual se emitieron los Lineamientos para el procedimiento de designación de las consejeras y los consejeros Electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

En ese sentido, la Comisión de Organización inició los trabajos para la integración de los órganos desconcentrados, aprobando los siguientes documentos:

- *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueban los Listados de las personas aspirantes que cumplieron y las que no cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, previstos en el Procedimiento Expedito de Designación de Consejerías del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.*

- *Propuesta de la Comisión de Organización Electoral del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relativa a la emisión de la Convocatoria para complementar la integración de los 11 consejos distritales y de los 37 consejos municipales, así como sus anexos; prevista en los Lineamientos para el procedimiento de designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el proceso electoral extraordinario 2024-2025, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-121/2024*
- *Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se emiten los Criterios para realizar la evaluación integral de la convocatoria complementar la integración de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2024-2025.*

Con la entrada en vigor de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 aprobada mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-004/2025 en donde se determinaron las facultades y temporalidad para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, dicha comisión se creó para dar puntual seguimiento a todas las actividades del proceso electoral, entre otras materias, en la de Organización electoral, por lo que esa Comisión dio continuidad a los trabajos para la integración de los órganos desconcentrados.

2. ESTUDIO MUESTRAL DE VOTOS NULOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024

En seguimiento a la actividad del Estudio Muestral de Votos Nulos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-108/2025, esta Comisión informó sobre la continuidad de los trabajos sobre el estudio muestral, durante el ejercicio 2025, porque en el mes de marzo se comunicó que, una vez concluida la extracción y clasificación de los votos nulos obtenidos de las elecciones de Ayuntamiento y Diputaciones, arrojaron los siguientes datos:

Elección	Paquetes electorales	Cantidad de votos nulos encontrados
Ayuntamientos	1,149	11,007
Diputaciones Locales	1,147	8,920

Por su parte, para cada tipo de elección se informa los siguientes hallazgos de manera general:

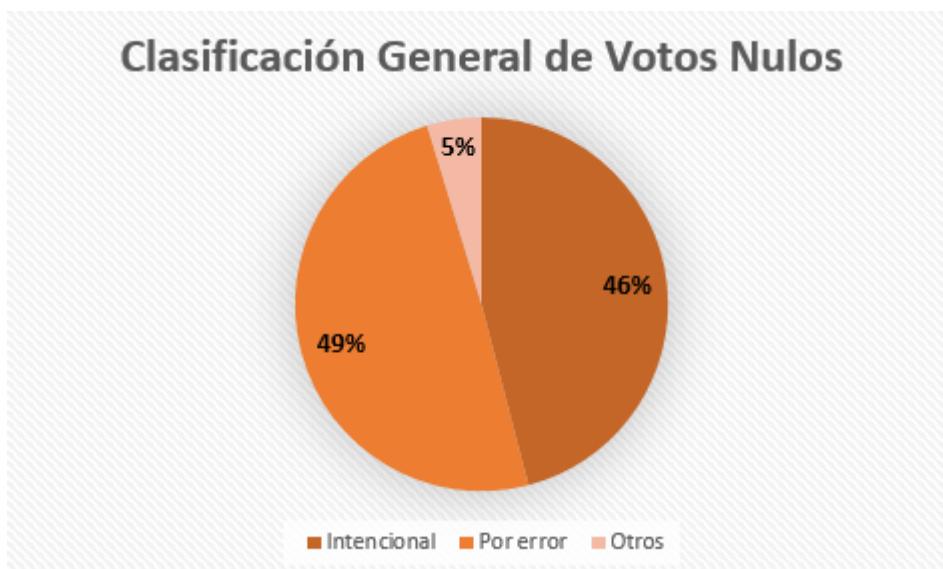
- Ayuntamientos**

Votos nulos	Intencional	Por error	Otros
8,920	3,490	5,160	270



- Diputaciones Locales**

Votos nulos	Intencional	Por error	Otros
11,007	5,058	5,429	520



Con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, los trabajos relativos al Estudio Muestra se vieron detenidos a fin de dar puntual seguimiento a los comicios, por lo que, una vez que las cargas de trabajo lo permitieron se reanudaron y esta Comisión tuvo conocimiento sobre la elaboración del instrumento que presentará los análisis a los resultados obtenidos de la captura de la información que nos permita conocer el comportamiento de los votos nulos en la elección Diputaciones y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En ese sentido, el informe que el temario del instrumento versaría sobre los siguientes temas, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Marco normativo
2. Antecedentes
3. Metodología
4. Definición del voto nulo
5. Variación histórica del voto nulo en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos en el estado de Tamaulipas en los años electorales 1995 al 2024
6. Oferta electoral 2023-2024
7. Clasificación del voto nulo
 - a. Clasificación del voto nulo en elección de Diputaciones Locales
 - b. Clasificación del voto nulo en elección de Ayuntamientos
8. Resultados del estudio
9. Conclusiones

Describiéndose cómo se abordarán estos tópicos en el Estudio Muestral de Votos Nulos Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Marco normativo, contendrá invariablemente los instrumentos normativos que sustenten todo el análisis que se presente en el documento del estudio muestral de votos nulos de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Antecedentes, en este apartado se asentarán los antecedentes motivo del estudio muestral de votos nulos de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Metodología, para este apartado se expondrá la metodología empleada para determinar la obtención de las muestras de casillas que fueron objeto de análisis para

el estudio muestral de votos nulos de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Definición del voto nulo, referente a este apartado se presentarán diversas definiciones del voto nulo, teniendo como principal objetivo la definición por voto nulo *intensional, por error y otros*; aquí se plasmarán como diversas autoridades electorales han realizado definiciones atendiendo las características que se presentaron.

Variación histórica del voto nulo en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos en el estado de Tamaulipas en los años electorales 1995 al 2024, en este apartado se plasmarán los resultados de las elecciones, específicamente sobre los votos nulos, a fin de advertir su incidencia en cada tipo de elección y proceso electoral, señalando circunstancias que se hubieran presentado.

Oferta electoral 2023-2024, relativo a este apartado se mostrarán cuales fueron las candidaturas y sus resultados electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en cada municipio y distrito local.

Clasificación del voto nulo, a partir de los resultados electorales y los resultados de las muestras de votos nulos, se presentará la incidencia por distrito local y municipio de los votos nulos, a fin de presentar cómo se presentaron los votos nulos en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Resultados del estudio, en este apartado se pretende exponer los resultados del estudio muestral de votos nulos, a partir de las variantes y de los resultados obtenidos de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Conclusiones, en este apartado se presentarán posibles hipótesis y sus respuestas a fin de dar a conocer cómo se presentan los votos nulos en las elecciones Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Por su parte, se informó sobre el avance del Desarrollo de los temas antes mencionados, y que a continuación se detallan:

Durante el mes de agosto se tenían desarrollados los temas del Marco normativo, el cual contempla la descripción del marco jurídico contemplado para la elaboración del Estudio Muestral, desde el fundamento legal para la excepción de la destrucción de la documentación electoral que se destinen para análisis y estudios, así como los

instrumentos normativos adoptados por nuestro máximo órgano superior de dirección, de igual forma los acuerdos adoptados por el Consejo General para su elaboración, y diversas experiencias de organismos electorales que han realizado este tipo de ejercicios.

Se desarrollaron los objetivos general y específicos del Estudio Muestral, a fin de conocer a las expectativas que buscamos con su elaboración y obtener la meta deseada.

Por su parte, se tenía desarrollado el tema de la Metodología, en el cual se describe las diversas fórmulas implementadas para la obtención de las muestras representativas de los paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, así como las acciones implementadas para la extracción de los votos nulos de los paquetes electorales muestras, determinándose el nuevo universo de paquetes electorales, derivado de la inexistencia de los votos nulos durante la extracción de los mismos.

De igual forma se desarrolló el tema de Definición de voto nulo, atendiendo lo señalado en la normatividad vigente y las definiciones establecidas en el Cuadernillo de votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 aprobado para tal efecto. Además de la descripción de las categorías y subcategorías para llevar a cabo el análisis de los votos nulos, aprobadas mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-108/2024.

En seguimiento al temario propuesto, se desarrolló el tema de Variación histórica del voto nulo en las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos en los años electorales desde 1995 a 2024, en el cual se detalla los resultados de los votos nulos, así como el porcentaje que representa y su constancia o aumento, durante el periodo mencionado. Se describe, además, las posibles causas de la disparidad entre procesos electorales o su eventual continuidad de la presencia de votos nulos en los ejercicios electorales, nos encontramos elaborando las gráficas de porcentaje con relación a la votación emitida.

Por otro lado, tenemos desarrollado el tema de la Oferta electoral durante el proceso electoral ordinario 2023-2024, describiendo la forma en que participaron las candidaturas, ya sea de manera individual por partido político, por la vía de coalición o mediante candidatura independiente tanto para las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos.

En ese momento, nos encontramos desarrollando el tema de la Clasificación del voto nulo, atendiendo su comportamiento en las categorías y subcategorías, contamos con reportes del resultado de la captura en el sistema Estudio Muestral del SIET, en cual se encuentra en revisión de los datos registrados. De un avance previo sobre el estudio muestral, se desarrollo sobre los municipios y distritos con mayor número de votos nulos obtenidos en el proceso electoral, sin embargo, se encuentra en proceso de revisión y de mejora.

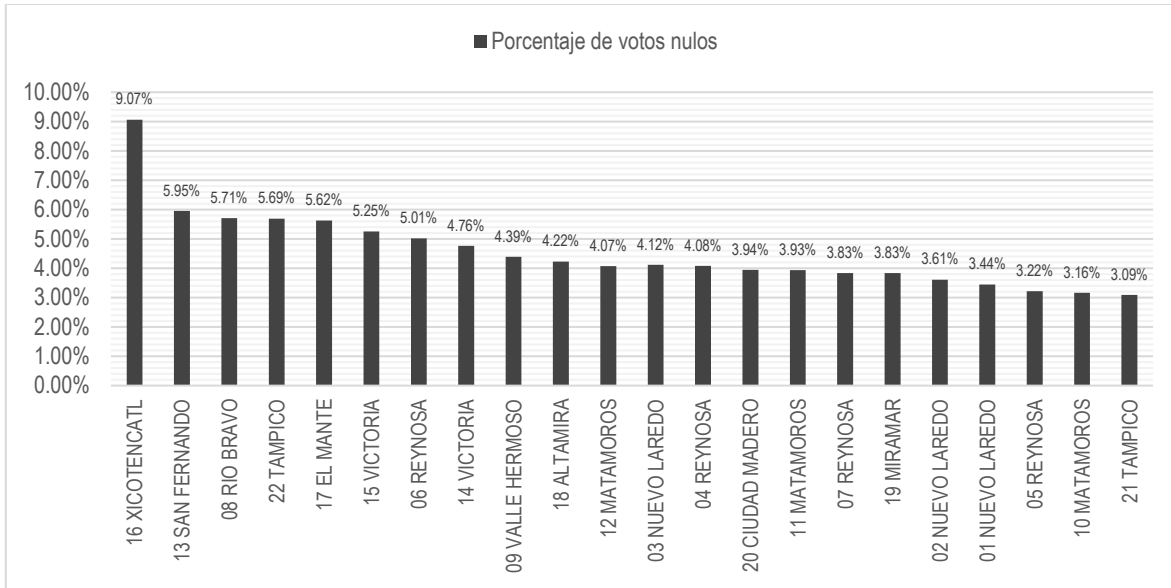
Para el mes de septiembre, se presentaron los avances en el tema de la **Clasificación del voto nulo**, específicamente de la elección de **Diputaciones locales**, atendiendo su comportamiento en las categorías y subcategorías que se establecieron en el Estudio Muestral, donde nos encontramos elaborando gráficas de pastel y gráficas de barras con los datos obtenidos.

Presentamos en ese informe, el avance que contendrá el Estudio Muestral de Votos Nulos, resaltando de la elección de **Diputaciones Locales**, a nivel estatal por distrito local, dentro de los principales hallazgos que podemos destacar es lo siguiente:

PORCENTAJE DE VOTOS NULOS A NIVEL DISTRITO LOCAL

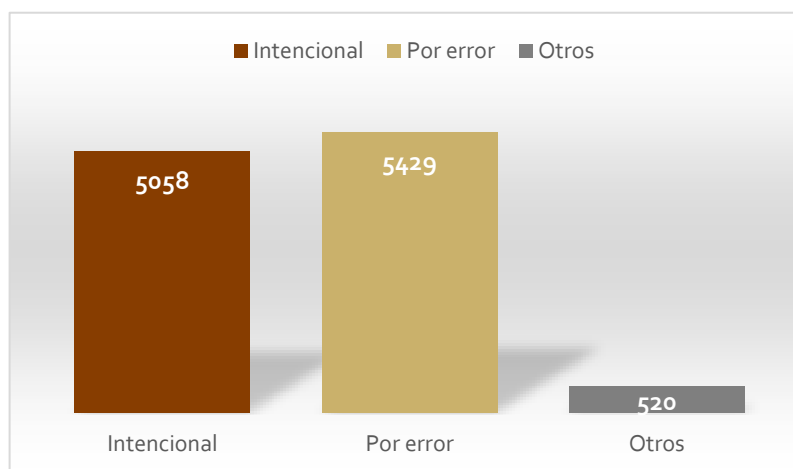
El distrito electoral con mayor porcentaje de votos nulos es el distrito local 16 Xicoténcatl con el 9.07% de votos nulos, y por su parte, el distrito local con menor porcentaje de votos nulos es el distrito electoral 21 Tampico con el 3.09%, recordemos que estas cantidades de votos nulos son en relación con la muestra representativa de votos nulos que se obtuvo bajo procedimientos estadísticos.

A continuación, se presenta una gráfica de barras de los distritos electorales con el porcentaje de votos nulos obtenidos.

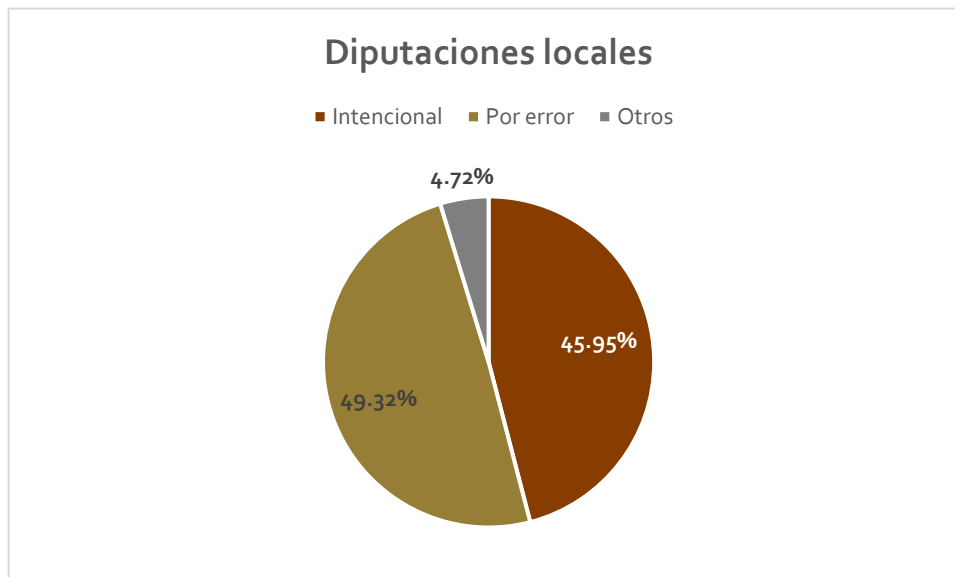


CATEGORÍAS CON MAYOR CANTIDAD DE VOTOS NULOS

De acuerdo a la clasificación de los votos nulos, en las que se determinó las categorías: **Intencional**, **Por error** y **otros**, se destaca que la categoría que cuenta con mayor número de votos es **Por error** con **5,429 votos nulos**, mientras que la categoría **Intencional** con **5,058 votos nulos** y la categoría **Otros** con 520 votos nulos, como podemos apreciar en la siguiente gráfica:

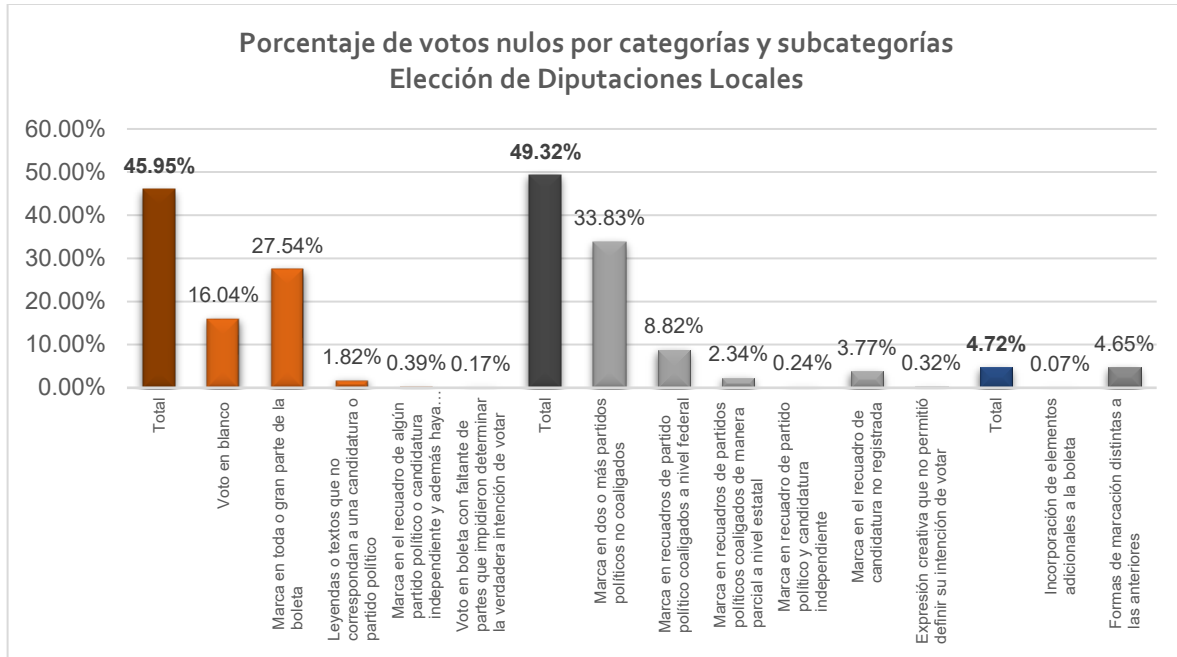


En ese sentido, tratándose de porcentajes, las categorías de Intención y por error son muy similares, teniendo 45.95% y 49.32% respectivamente, en tanto que para de la categoría otros representan el 4.72%, como podemos apreciar en la siguiente gráfica:

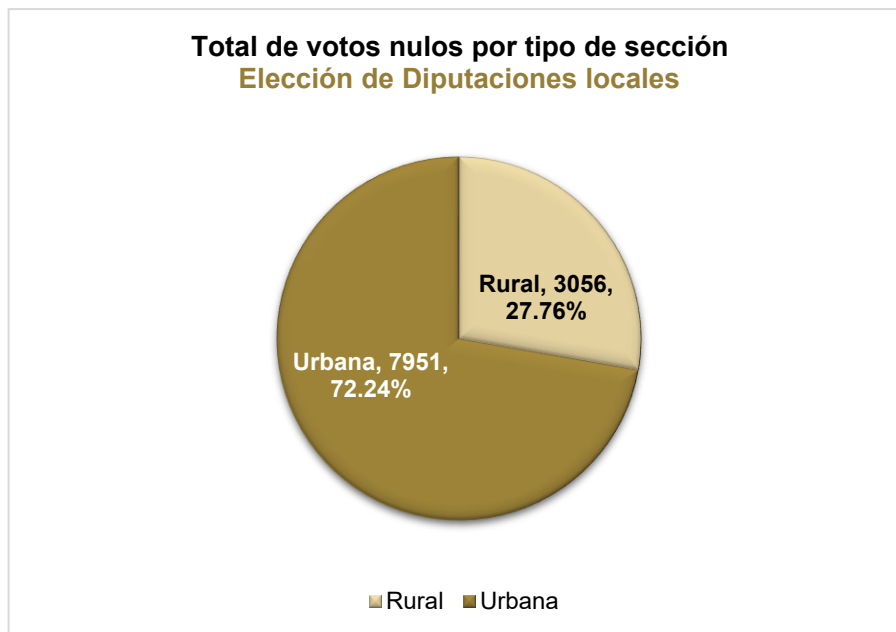


SUBCATEGORÍAS CON MAYOR CANTIDAD DE VOTOS NULOS

Por cuanto hace a las **subcategorías** de cada una de las *categorías intencional, por error y otros*, a continuación, se destaca lo siguiente, en primera instancia ocurrió con mayor frecuencia el haber **marcado dos o más partidos políticos no coaligados** con el **33.83%** respecto del total de los votos nulos en la Entidad, seguido de las **marcas en toda o gran parte de la boleta** con el **27.54%** de los votos nulos, como una forma intencional de la ciudadanía, conforme al tamaño de la muestra. Dicha información podemos apreciarla en la siguiente gráfica:

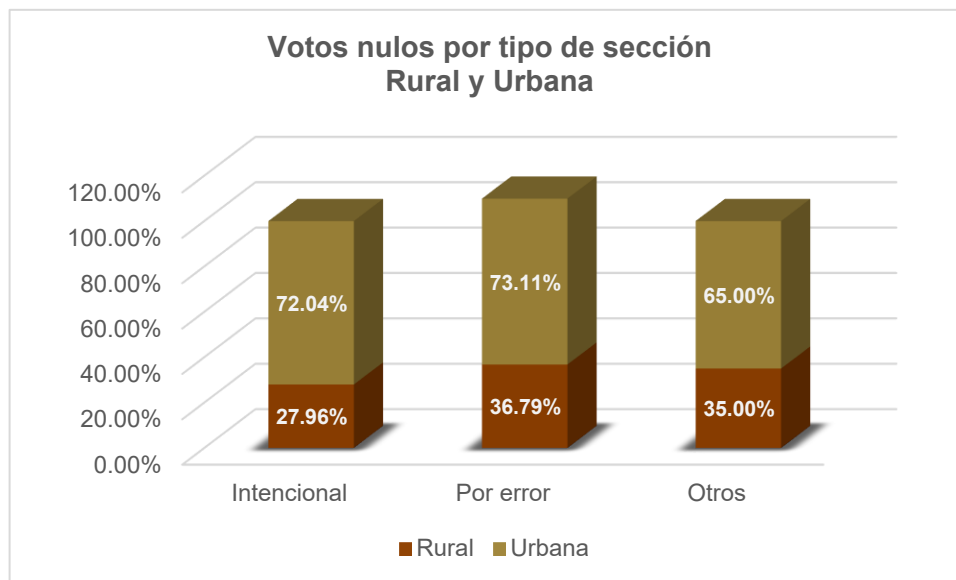


Ahora bien, respecto del comportamiento de los votos nulos en la elección de Diputaciones locales según el tipo de sección, es decir urbana o no urbana, también podemos advertir en la siguiente gráfica, como se presentaron los votos nulos conforme a las categorías y subcategorías.



De lo anterior, podemos observar que se presentó con mayor frecuencia los votos nulos en zonas urbanas de la Entidad con el 72.24% que en zonas rurales con el 27.76%.

De acuerdo a las categorías **intencional**, **por error y otros**, se mantiene el comportamiento de los votos nulos **por error** y ocurre con mayor frecuencia en la zona urbana con el 73.11% mientras que en la zona rural con el 36.79%, tendencia que se presenta con los votos nulos de manera **intencional** donde el 72.04% se presenta con mayor frecuencia en la zona urbana, mientras que en la rural con el 27.96%, por su parte, en la categoría **otros** se presenta con el 65.00% en zona urbana y con el 35.00% en la zona rural, como podemos observar en la siguiente gráfica:



Al presentar los datos de las categorías conforme al tipo de sección rural y urbana, la tendencia en los votos nulos se realiza en la zona urbana entre el 65 y 73% de los votos nulos en la elección de diputaciones locales.

Como se puede apreciar, nos encontramos trabajando en el Estudio Muestral de Votos Nulos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y esta información es parte de lo que contendrá el documento final.

Cabe destacar que también estamos avanzando con el contenido referente a la elección de Ayuntamientos y también estaremos dando a conocer información relevante acerca de su desarrollo.

En esa tesitura, se presentó el avance en el mes de septiembre en el tema de la **Clasificación del voto nulo**, específicamente de la elección de **Ayuntamientos**,

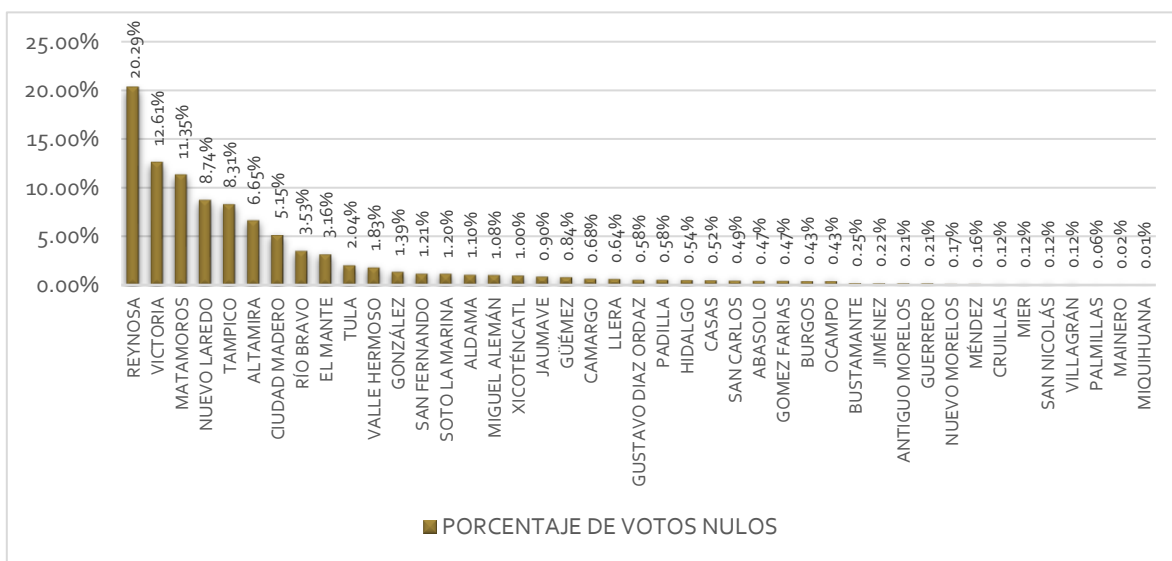
atendiendo su comportamiento en las categorías y subcategorías que se establecieron en el Estudio Muestral, donde nos encontramos elaborando gráficas de pastel y gráficas de barras con los datos obtenidos.

Presentamos en este informe, el avance que contendrá el Estudio Muestral de Votos Nulos, resaltando de la elección de **Ayuntamientos**, a nivel estatal por municipio, dentro de los principales hallazgos que podemos destacar es lo siguiente:

PORCENTAJE DE VOTOS NULOS A NIVEL MUNICIPAL

El municipio con mayor porcentaje de votos nulos es Reynosa con el 20.29% de votos nulos, y por su parte, el municipio con menor porcentaje de votos nulos es Miquihuana con el 0.01%, recordemos que estas cantidades de votos nulos son en relación con la muestra representativa de votos nulos que se obtuvo bajo procedimientos estadísticos.

A continuación, se presenta una gráfica de barras de los municipios con el porcentaje de votos nulos obtenidos.



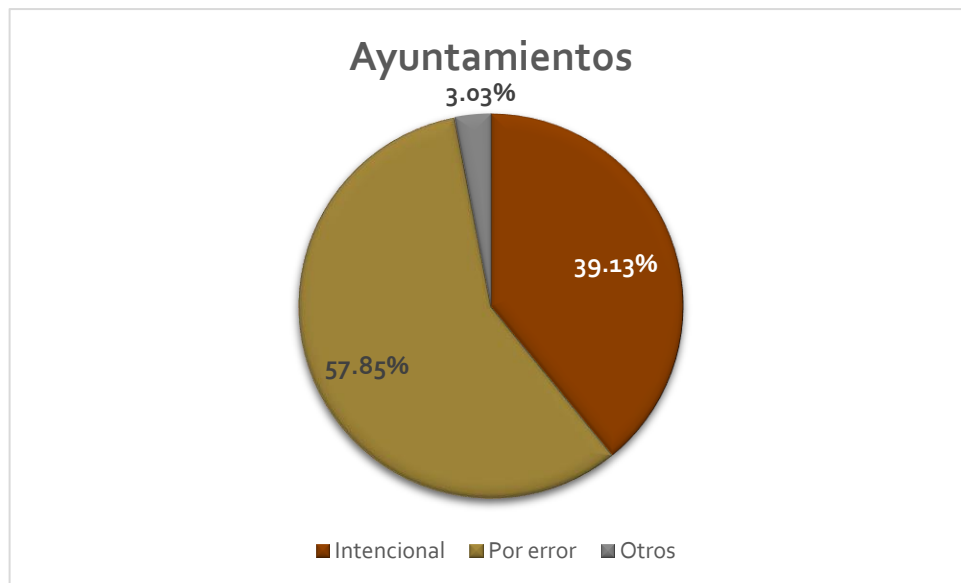
CATEGORÍAS CON MAYOR CANTIDAD DE VOTOS NULOS

De acuerdo a la clasificación de los votos nulos, en las que se determinó las categorías: **Intencional**, **Por error** y **otros**, se destaca que la categoría que cuenta con mayor número de votos es **Por error** con **5,160 votos nulos**, mientras que la

categoría **Intencional** con **3,490 votos nulos** y la categoría **Otros** con **270 votos nulos**, como podemos apreciar en la siguiente gráfica:



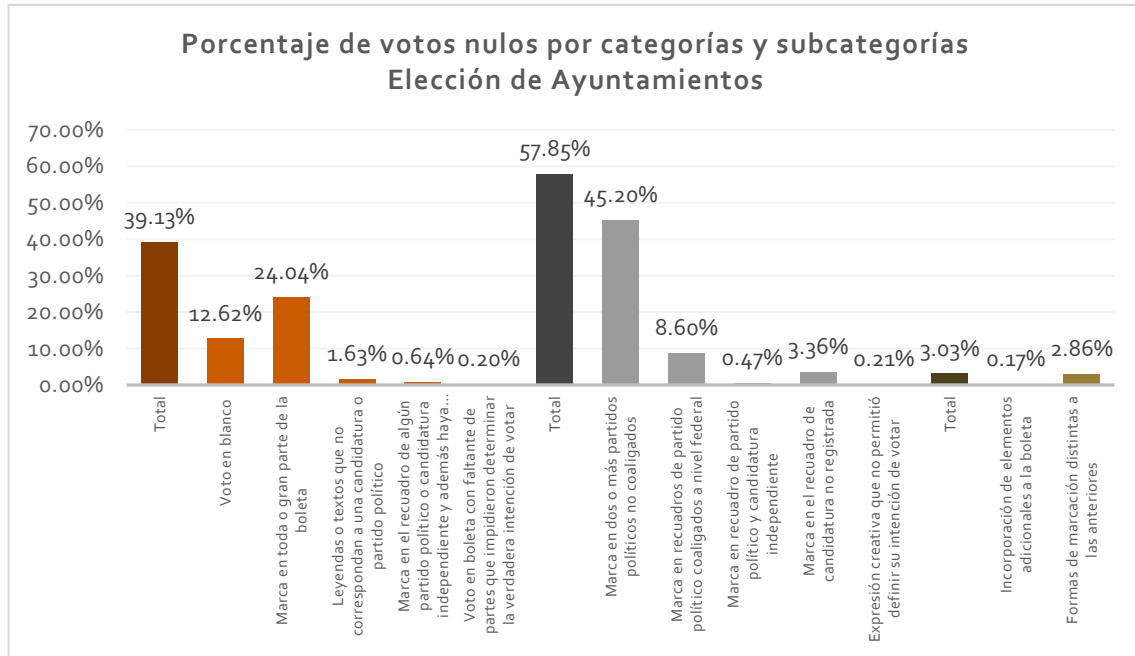
En ese sentido, tratándose de porcentajes, las categorías de Intencional con 39.13%, Por error con 57.85%, en tanto que para de la categoría Otros representan el 3.03%, como podemos apreciar en la siguiente gráfica:



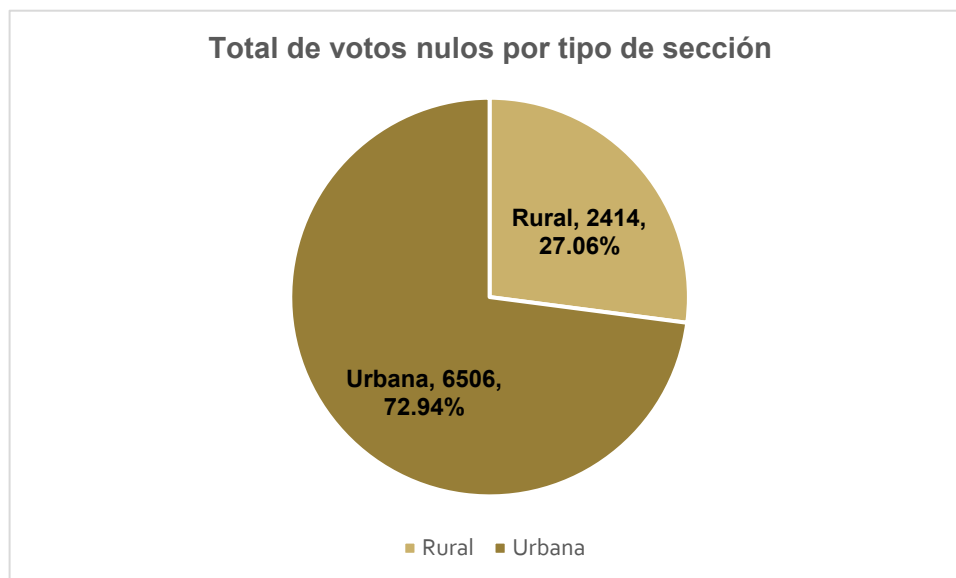
SUBCATEGORÍAS CON MAYOR CANTIDAD DE VOTOS NULOS

Por cuanto hace a las **subcategorías** de cada una de las *categorías intencional, por error y otros*, a continuación, se destaca lo siguiente, en primera instancia ocurrió con mayor frecuencia el haber **marca en dos o más partidos políticos no coaligados**

con el **45.20%** respecto del total de los votos nulos en la Entidad, seguido de las **marca en toda o gran parte de la boleta** con el **24.04%** de los votos nulos, como una forma intencional de la ciudadanía, conforme al tamaño de la muestra. Dicha información podemos apreciarla en la siguiente gráfica:

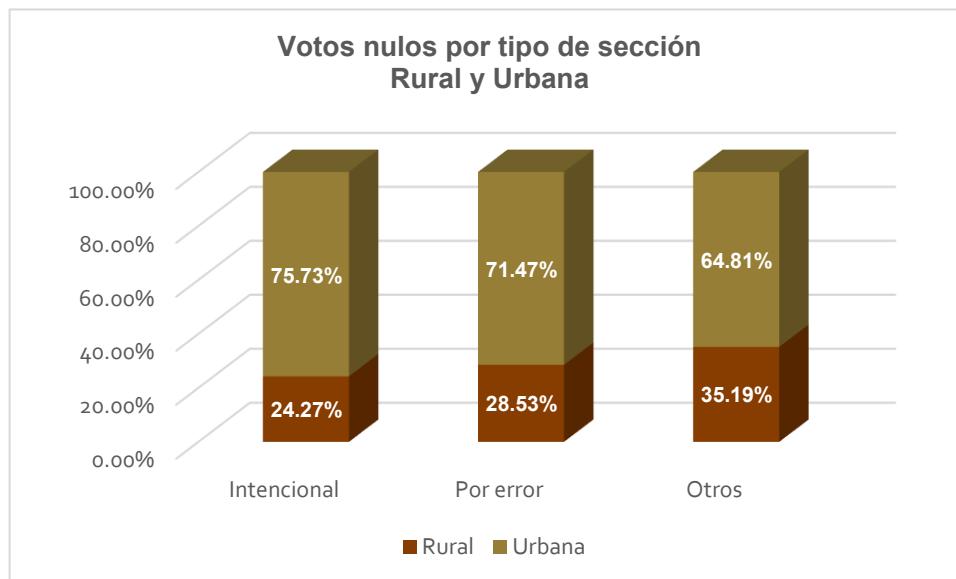


Ahora bien, respecto del comportamiento de los votos nulos en la elección de Ayuntamientos según el tipo de sección, es decir urbana o no urbana, también podemos advertir en la siguiente gráfica, como se presentaron los votos nulos conforme a las categorías y subcategorías.



De lo anterior, podemos observar que se presentó con mayor frecuencia los votos nulos en zonas urbanas de la Entidad con el 72.94% que en zonas rurales con el 27.06%.

De acuerdo a las categorías **intencional**, **por error** y **otros**, el comportamiento de los votos nulos de manera **intencional** donde el 75.73% se presenta con mayor frecuencia en la zona urbana, mientras que en la rural con el 24.27%, **por error** ocurre con mayor frecuencia en la zona urbana con el 71.47% mientras que en la zona rural con el 28.53%, tendencia que se presenta con los votos nulos por su parte, en la categoría **otros** se presenta con el 64.81% en zona urbana y con el 35.19% en la zona rural, como podemos observar en la siguiente gráfica:



Al presentar los datos de las categorías conforme al tipo de sección rural y urbana, la tendencia en los votos nulos se realiza en la zona urbana entre el 64 y 75% de los votos nulos en la elección de Ayuntamientos.

Como se puede apreciar, nos encontramos trabajando en el Estudio Muestral de Votos Nulos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y esta información es parte de lo que contendrá el documento final.

Cabe destacar que también estamos avanzando en los resultados y conclusiones del Estudio Muestral, mismos que estaremos dando a conocer información relevante acerca de su desarrollo.

3. RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 134, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral proveer lo necesario para la distribución del material electoral.

Por su parte, el artículo 46, fracción I, inciso g) del Reglamento Interno del IETAM, establece como una atribución de esta Dirección Ejecutiva, establecer la logística para la recopilación de los materiales electorales, utilizados en casilla y acopiados por los consejos electorales del IETAM.

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se emplearon diversos materiales electorales, como urnas, mamparas especiales y bases porta urnas, los cuales, una vez celebrada la jornada electoral, fueron resguardados para su traslado a la bodega electoral del IETAM.

La cantidad de materiales electorales distribuida por municipio es la que se muestra a continuación:

Municipio	Urnas	Mamparas especiales	Bases porta urna
ABASOLO	31	44	22
ALDAMA	85	92	46
ALTAMIRA	682	492	246
ANTIGUO MORELOS	27	28	14
BURGOS	19	32	16
BUSTAMANTE	24	36	18
CAMARGO	51	64	32
CASAS	19	32	16
CIUDAD MADERO	623	516	258

Municipio	Urnas	Mamparas especiales	Bases porta urna
CRUILLAS	10	20	10
GOMEZ FARIAS	27	28	14
GONZALEZ	123	148	74
GÜÉMEZ	51	60	30
GUERRERO	11	12	6
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	51	56	28
HIDALGO	55	84	42
JAUMAVE	45	48	24
JIMENEZ	21	32	16
LLERA	50	72	36
MAINERO	8	16	8
EL MANTE	326	360	180
MATAMOROS	1604	1348	674
MENDEZ	15	24	12
MIER	16	24	12
MIGUEL ALEMAN	82	92	46
MIQUIHUANA	11	16	8
NUEVO LAREDO	1260	1108	554
NUEVO MORELOS	12	12	6
OCAMPO	41	56	28
PADILLA	42	36	18
PALMILLAS	8	16	8
REYNOSA	2177	2092	1046
RIO BRAVO	405	368	184

Municipio	Urnas	Mamparas especiales	Bases porta urna
SAN CARLOS	28	48	24
SAN FERNANDO	152	200	100
SAN NICOLAS	4	8	4
SOTO LA MARINA	74	96	48
TAMPICO	928	852	426
TULA	85	80	40
VALLE HERMOSO	184	188	94
VICTORIA	957	816	408
VILLAGRAN	17	28	14
XICOTENCATL	69	84	42
Totales	10510	9864	4932

Asimismo, para el resguardo de la documentación electoral empleada, se emplearon cajas paquete electoral, mismos que, en su oportunidad fueron remitidos a la empresa dictaminada para su reciclamiento.

Como parte de los trabajos de conservación, se realizó una revisión minuciosa de cada material electoral, revisando con detenimiento sus diferentes componentes y verificar que se encuentren en óptimas condiciones.

Esto permitió la generación de los inventarios de materiales electorales, en los que se señaló si se encontraban en buen estado o en mal estado.

Aquellos que fueron clasificados en buen estado, fueron resguardados en la bodega electoral del IETAM, para su reutilización; por cuanto hace a aquellos clasificados en mal estado, les fue aplicado el procedimiento de desincorporación correspondiente.

Esta desincorporación de los materiales electorales se llevará a cabo una vez que se concluya la revisión de todos los materiales.

4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES IMPLEMENTADOS EN LA JORNADA ELECTORAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024

Como parte de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística electoral, en materia de materiales electorales, se encuentra la relativa a la conservación y reutilización de los mismos. Por lo que, una vez concluida la extracción y clasificación de la documentación implementada en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se inició la revisión, clasificación y limpieza de los materiales electorales.

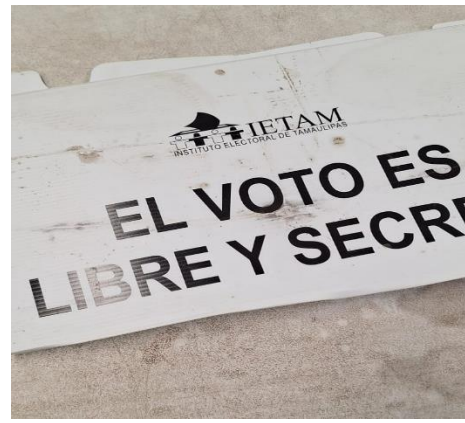
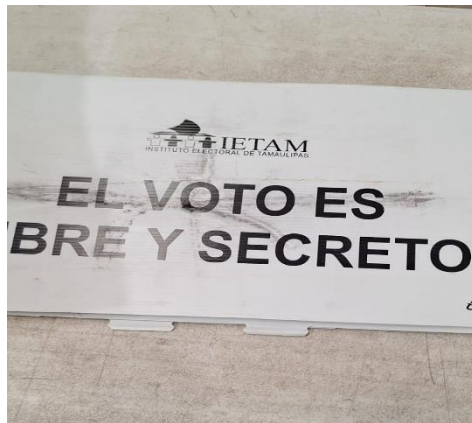
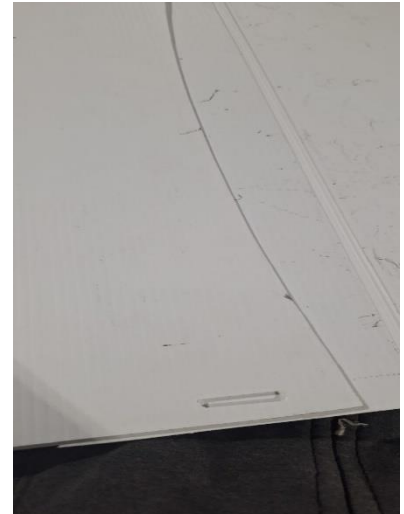
Para la realización de dicha actividad, se estarán aplicando los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción de documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, con la finalidad de identificar e inventariar los materiales susceptibles de ser reutilizados en los próximos procesos.

Los materiales electorales con los que se encuentra trabajando el personal de bodega electoral, son lo que se enlistan a continuación:

- ✓ Cancel electoral (mampara), con todos sus elementos;
- ✓ Urnas de las elecciones de diputaciones;
- ✓ Urnas de las elecciones de ayuntamientos;
- ✓ Mampara especial; y,
- ✓ Sello para sellado de boletas.

A la par de la aplicación de los criterios, el personal de bodega se encuentra realizando el inventario correspondiente, su clasificación, así como su resguardo, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

Imágenes de referencia del material electoral al que habrán de aplicarse los criterios de conservación



Personal de bodega electoral aplicando los criterios de conservación al material electoral



En ese sentido, el avance de la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos se muestra en la siguiente tabla:

Material	Unidades
Urnas de las elecciones de diputaciones	4245
Urnas de las elecciones de ayuntamientos	4100
Mampara especial (hasta el momento)	1060
Sello para sellado de boletas	600

Una vez terminado el inventario de la totalidad de la mampara especial iniciaran con el Cancel electoral (mampara) y todos sus elementos.

Material electoral posterior a la aplicación de los criterios de conservación



5. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

El artículo 434 del Reglamento de Elecciones del INE establece que el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente y que en dicho acuerdo se deberán precisar los documentos objeto de la destrucción, entre los que se encuentran, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y agrupamiento, una vez concluido el proceso electoral respectivo. Asimismo, establece que la destrucción debe realizarse bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad correspondientes, así como la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Por su parte, los artículos 435 y 437 de este mismo ordenamiento jurídico señalan las diversas acciones que se deben llevar a cabo dentro del Procedimiento de la destrucción de la documentación electoral, así como posterior al mismo, respectivamente.

Por lo anterior, una vez que los Consejos Municipales y Distritales Electorales realizaron la clausura de los trabajos del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, la DEOLE llevó a cabo de manera paulatina y gradual la recuperación de la documentación electoral, contenida en las cajas paquetes electorales de la elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; así como el material electoral utilizado en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

En ese sentido, el Consejo General del IETAM en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2025, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-93/2025, mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Cronograma de actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos para la destrucción de documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios* del IETAM (Lineamientos), la Dirección

Ejecutiva de Organización y Logística Electoral elaboró un calendario de actividades relativas a la preparación de la documentación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación y material electoral, el cual fue el siguiente:

Actividad	Periodo de ejecución	
	Desde	Hasta
Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Personas Juzgadas	29 de septiembre	28 de noviembre
La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta.	29 de septiembre	10 de octubre
Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.	13 octubre	17 de octubre
Coordinar con la empresa o Institución que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la contratación del servicio de flete.	13 de octubre	17 de octubre
Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral.	13 de octubre	17 de octubre
Confirmar con la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral.	10 de noviembre	21 de noviembre
Visitar a la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.	29 de septiembre	21 de noviembre
Organizar, con el apoyo del personal de la bodega, el traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los presentes lineamientos.	29 de septiembre	28 de noviembre
Invitar a los Consejeros Electorales del Consejo General, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales de los Consejos Municipales y Distritales con cabecera en esta ciudad Capital, a los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control, para el inicio de los trabajos de traslado de la documentación para su destrucción.	03 de diciembre	05 de diciembre

Actividad	Periodo de ejecución	
	Desde	Hasta
Abrir la bodega en presencia de los Consejeros Electorales, exconsejeros, los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control que hayan acudido al evento.	08 de diciembre	12 de diciembre
Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir.	08 de diciembre	12 de diciembre
Entrega y trasladado de la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción.	08 de diciembre	12 de diciembre
Presenciar la destrucción de la documentación.	08 de diciembre	12 de diciembre
Llevar el seguimiento del traslado y destrucción de la documentación electoral generada en el Proceso Electoral correspondiente e informar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral	08 de diciembre	12 de diciembre
Recibir de la empresa o Institución que realizará la destrucción, la constancia de reciclaje del papel recibido, bajo procedimientos ecológicos.	Una vez que se haya destruido	
Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral.	Durante todo el periodo de la actividad	
Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y remitirlo al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.	Una vez que se haya llevado acabo la destrucción	

Preparación de la documentación electoral que será destruida

Una vez que los Consejos Municipales y Distritales celebraron su sesión de clausura, las boletas y demás documentación electoral fueron trasladadas a la bodega central del IETAM, ubicada en Libramiento Naciones Unidas S/N, Colonia El Mirador, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la aprobación el Acuerdo del Consejo General por el cual se ordenó la destrucción de la documentación electoral, el personal de la DEOLE dio inicio con los trabajos de preparación de la documentación electoral para su destrucción, según lo establecido en los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

“El personal asignado a la bodega procederá a realizar bloques de 65 centímetros de alto, de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y/o inutilizadas, para su posterior amarre bajo la siguiente técnica:

Paso 1. Con mecahilo de dos cabos, hacer un nudo en el extremo, dejando la amplitud necesaria para pasar por el centro del mismo mecahilo, y tener la opción de que se ajuste al grosor del bloque.

Paso 2. Se sujeta el bloque con el mecahilo a lo ancho del mismo.

Paso 3. Rodeamos a lo alto del bloque con el mecahilo y se corta para hacer un amarre a doble nudo en el centro, con la suficiente holgura para su trasportación.

Paso 4. Los bloques serán conformados preferentemente de la misma elección, cuando sea insuficiente se tomarán de la siguiente elección, con la finalidad de mantener uniformidad en tamaño y peso.

Por otro lado, se agrupará la demás documentación en bloques de 10 centímetros de alto, siguiendo la técnica antes mencionada.”



Documentación Electoral que fue objeto de destrucción

Boletas	Cantidad
Boletas con votos válidos y votos nulos de la elección de Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	367,580

Boletas	Cantidad
Boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	2,539,901
Boletas con votos válidos y votos nulos de la elección de Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales del Supremo Tribunal de Justicia	373,681
Boletas sobrantes de la elección de Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales del Supremo Tribunal de Justicia	2,533,800
Boletas sobrantes de la elección de Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales del Supremo Tribunal de Justicia	372,906
Boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	2,534,575
Boletas con votos válidos y votos nulos de la elección de Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores	358,988
Boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores	2,548,493

Documentación electoral	Cantidad
Acta jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura casilla seccional	5,082
Hoja de incidentes	5,045
Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	344
Sobre de expediente de casilla Distrital	2,599
Sobre de expediente de casilla Municipal	2,599

Búsqueda de empresas o instituciones para llevar a cabo la destrucción

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos de destrucción establecen que la destrucción de la documentación electoral se debe realizar a través de métodos ecológicos no contaminantes que permitan el reciclaje de esta. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral se encargó de realizar una búsqueda de las empresas que se dedican al reciclamiento de papel, mismas que fueron las siguientes:

- ✓ Remave de Queretaro S.A. de C.V.
- ✓ COPAMEX Reciclados y Servicios Integrales
- ✓ GEN Industrial S.A. de C.V.
- ✓ Papeles y Conversiones de México S.A. de C.V.
- ✓ GREENPAPER: Productora de Papel S.A. de C.V.
- ✓ BIO PAPPÉL S.A. de C.V.
- ✓ Celulosa y Papel del Bajío S.A. de C.V.
- ✓ Centros de Reciclaje RECUPERA S.A. de C.V.
- ✓ Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)
- ✓ Grupo REMEX

Una vez realizada esta búsqueda, se hizo un análisis de cada una de ellas, así como de las propuestas que cada organización envió a este Instituto.

Determinación de la empresa o institución que se encargó de la destrucción

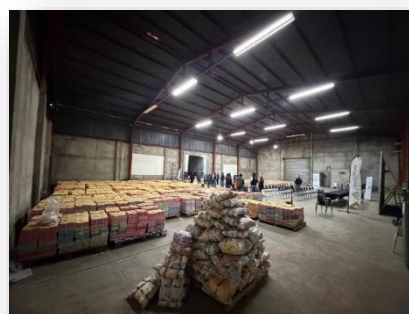
Atendiendo a lo establecido en la actividad la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentó diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se eventualmente podrían encargarse de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, quien determinó la mejor propuesta”, contenida en el Cronograma de actividades relativas a la destrucción de la documentación electoral empleada en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en ese sentido, el 27 de octubre de la presente anualidad, la Comisión aprobó el Dictamen en donde determinó al **C. Juan Carlos Hernández Vázquez**, dueño y encargado de la planta con nombre comercial “Grupo REMEX”, misma que se encuentra ubicada en calle Rodrigo González Calderón #108, Col. Industrial San Jorge C.P. 37438 en León, Guanajuato, quien cuenta con mayor capacidad para realizar la destrucción.

Apertura de la bodega electoral del IETAM y traslado de la documentación electoral a destruir

El 9 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la apertura de la bodega y se presencié el traslado de la documentación electoral hacia la planta del prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, donde finalmente se destruyó a través de métodos ecológicos no contaminantes.

Lo anterior, ente la presencia del Consejero Presidente, Mtro. Juan José Guadalupe Ramos Charre; la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez; el Consejero, Lic. Alfredo Díaz Díaz; asimismo el Secretario Ejecutivo, Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz; por su parte, la titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, Mtra. Frida Denise Gómez Puga y demás funcionariado del IETAM. Por lo que, una vez que realizó la apertura se dio una explicación del procedimiento que se debería seguir para la carga, traslado y destrucción de la documentación electoral por parte del prestador de servicios ubicado en León, Guanajuato.

Una vez que se concluyó con la totalidad de la carga del vehículo, se realizó el cierre de este, ante la presencia de la Oficialía Electoral, quien dio fe de dicha actividad.





En esa propia fecha, a las veintitrés horas con cinco minutos, se procedió a la apertura de la planta para resguardar la unidad donde fue transportada la documentación electoral, dicha acción se llevó a cabo en presencia de los siguientes funcionarios del Instituto Electoral de Tamaulipas; el Secretario Ejecutivo, Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz; el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Lic. César Andrés Villalobos Rangel; el Auditor del Órgano Interno de Control, Lic. Jesús Terán González; el auxiliar de Secretaría Ejecutiva, Ing. Alfonso Torres De la Fuente y el Titular de la Oficialía Electoral, Lic. Francisco Xavier Muñoz Esquivel.



El día 10 de diciembre de 2025 a las ocho horas, en la planta precitada se procedió a realizar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, esta fue colocada sobre una banda, la cual transportó la documentación hacia una trituradora y al finalizar fue compactada en una prensa hidráulica.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos de esa propia fecha, salió de la prensa hidráulica la última parte correspondiente a la documentación electoral, siendo un total de sesenta y cinco pacas y, dando un total de 53 (cincuenta y tres) toneladas con 100 (cien) kilogramos correspondientes al peso de la referida documentación.



Una vez concluido el proceso de destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario extraordinario 2024-2025 y tal como lo señala el Reglamento de Elecciones, el prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, empresa que se hizo cargo de la actividad referida, remitió a este Instituto la **Constancia** en la que se señala que el peso total de la documentación electoral recibida fue de 53 (cincuenta y tres) toneladas con 100 (cien) kilogramos, la cual fue destruida mediante procedimientos ecológicos no contaminantes para su posterior reciclamiento y que el producto final fue destinado a la empresa Kimberly-Clark de México, empresa líder en la fabricación, distribución y comercialización de productos de limpieza, cuidado e higiene personal.

Por lo anterior, en términos del apartado X. *Seguimiento e informes finales* de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, en el que se establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral informará y elaborará el Informe final sobre la destrucción con la finalidad de ser remitido para conocimiento a la Comisión de Organización y posterior presentación ante el pleno del Consejo General, en ese sentido, esta Dirección Ejecutiva con el presente Informe da cumplimiento al precepto invocado.

6. DESINCORPORACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

En el marco de las actividades que por atribución normativa corresponden a DEOLE, se encuentran las relativas a la producción, distribución, recuperación, conservación y, en su caso, desincorporación del material electoral utilizado durante la jornada electoral.

Por lo que, una vez concluidas las actividades para determinar qué material utilizado en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, cumplió su vida útil y es susceptible de ser desincorporado, se obtuvieron las siguientes cantidades:

Material electoral	Cantidad
Paquetes electorales para el Consejo Municipal	3,252
Paquetes electorales para el Consejo Distrital	2,559
Bolsa boletas entregadas al PMDC Magistratura del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	4,229
Bolsa boletas sobrantes Magistratura del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	4,229
Bolsa elección de votos Magistratura del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	4,229
Bolsa boletas entregadas al PMDC Magistratura Supernumeraria y Magistratura Regional	4,229
Bolsa boletas sobrantes Magistratura Supernumeraria y Magistratura Regional	4,229
Bolsa elección de votos Magistratura Supernumeraria y Magistratura Regional	4,229
Bolsa boletas entregadas al PMDC Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial	4,229
Bolsa boletas sobrantes Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial	4,229
Bolsa elección de votos Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial	4,229
Bolsa boletas entregadas al PMDC Juezas y Jueces de Primera Instancia y juezas y jueces Menores	4,229
Bolsa boletas sobrantes Juezas y Jueces de Primera Instancia y juezas y jueces Menores	4,229
Bolsa elección de votos Juezas y Jueces de Primera Instancia y juezas y jueces Menores	4,229
Base porta urna	175

Material electoral	Cantidad
Urna	183
Mampara especial	35





Así mismo, como parte del material electoral que se produjo, para llevar a cabo el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamiento, se obtuvieron los materiales electorales a desincorporarse que a continuación se muestran:

Material electoral PEO 2023-2024	Cantidad
Paquete electoral del PEO 2023-2024 de Ayuntamientos	5,000
Paquete electoral del PEO 2023-2024 de Diputaciones Locales	5,000



Con la finalidad de dar cumplimiento a la desincorporación del material electoral, se entabló comunicación vía correo electrónico con diversas empresas dedicadas al reciclamiento o destrucción del material electoral, siendo la empresa denominada GRUMMEC S.A. de C.V. la única interesada en llevar a cabo la recolección del mismo para su posterior destrucción y/o reciclamiento.

7. TABLAS DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El pasado mes de octubre de 2025, se recibieron consideraciones para la elaboración de las tablas de resultados electorales definitivos, de las elecciones celebradas con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, así como para el tratamiento de la información con respecto al Anexo 15 del Reglamento de Elecciones.

El precitado Anexo 15, se establecen los Lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral, que permitan su incorporación a la RedINE.

En el otrora proceso electoral se eligieron las Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número, la Magistratura Supernumeraria, las Magistraturas Regionales y las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; además de los Juezas y Jueces de Primera Instancia y Menores de la totalidad de los distritos judiciales.

Conforme a lo anterior, se elaboraron y validaron de las bases de datos, que contienen los resultados de la votación de las elecciones anteriormente mencionadas, siendo las que se enlistan a continuación:

1. Entidad por Casilla
2. Entidad por Sección
3. Entidad por Distrito Local
4. Entidad por Distrito Judicial
5. Entidad por Municipio
6. Entidad

Adicionalmente se generaron 2 archivos complementos, siendo la tabla de integración y la tabla de participación por total de votos, mismas que contienen información de las candidaturas electas por cargo y por materia, según corresponda, es decir por cada elección, son necesarios 8 archivos para realizar la validación de acuerdo con su estructura, mismos que deberán de ser denominados de la siguiente manera:

No.	Tipo de Tabla	Nomenclatura de acuerdo al tipo de elección y materia
1	Entidad por Casilla	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_TAMPS_CAS.csv
2	Entidad por Sección	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_TAMPS_SEC.csv
3	Entidad por Distrito Local	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_TAMPS_DIS.csv
4	Entidad por Distrito Judicial	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_TAMPS_DJ.csv
5	Entidad por Municipio	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_TAMPS_MUN.csv
6	Entidad	2025_SEE_XXX_LOC_XXX_ENT.csv
7	Tabla de integración	INTEGRACION_PJL_2025_TAMPS.csv
8	Tabla de participantes por total de votos	RESULTADOS_2025_XXX_LOC_XXX_TAMPS.csv

La estructura de estas se aprecia en los archivos, conteniendo los campos de circunscripción, estado, distrito judicial, distrito local, cabecera distrital, municipio, sección, casilla, tipo de casilla, candidatos, número de votos válidos, nulos y total de votos, así como la lista nominal y el número de personas que votaron.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
CIRCUNSCRIP	ID_ESTADO	NOMBRE_EST	ID_CIRCUITO	ID_DISTRITO	ID_DISTRITO	CABECERA_D	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO	SECCION	TIPO_CASILLA	ID_CASILLA	ACTA_CASILLA	CAND01	CAND02	CAND03	CAND04	NUM_VOTOS
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	1	B	1	B	46	7	3	6	62
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	2	B	1	B	100	7	2	11	120
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	3	B	1	B	79	5	2	8	94
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	4	B	1	B	79	9	3	14	105
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	5	B	1	B	84	8	7	11	110
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	6	B	1	B	98	4	1	5	108
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	8	B	1	B	136	6	3	9	154
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	9	B	1	B	119	3	5	3	130
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	10	B	1	B	140	7	4	4	155
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	11	B	1	B	97	5	3	2	107
2	28	TAMAULIPAS	1	12	13	SAN FERNANI	1	ABASOLO	12	B	1	B	155	0	0	1	156
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	13	B	1	B	23	6	6	13	48
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	13	C	1	CO1	24	11	4	12	51
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	14	B	1	B	14	6	0	1	21
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	15	B	1	B	18	18	8	15	59
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	16	B	1	B	31	13	8	23	75
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	17	B	1	B	25	13	11	13	62
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	18	B	1	B	28	19	11	14	72
2	28	TAMAULIPAS	1	15	17	EL MANTE	2	ALDAMA	19	B	1	B	31	20	12	18	81










Ahora bien, para su validación fue necesaria, la actualización del marco geográfico, el cual servirá como base para la incorporación de la información relativa a los circuitos y distritos judiciales.

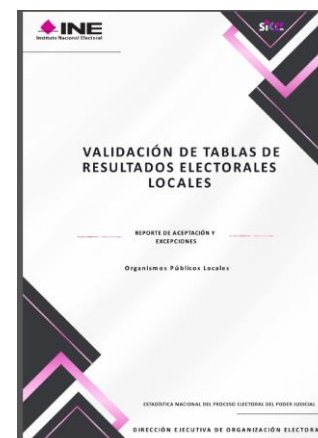
Los archivos generados por el IETAM, en primera instancia, fueron validados mediante la herramienta informática generada y remitida por el INE para su procesamiento, la cual permite generar un reporte de errores y/u observaciones para su atención.

Ahora bien, la herramienta proporcionada realizó una verificación de los archivos contenidos en la carpeta de la elección a validar, como se aprecia a continuación:

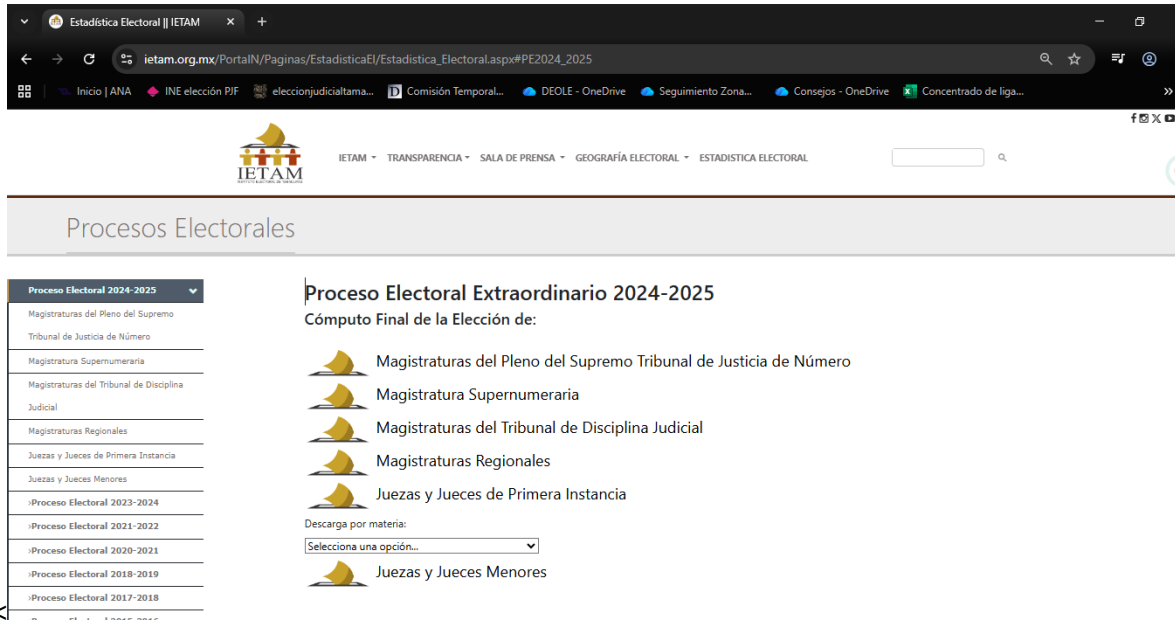


Al no existir inconsistencias en la verificación de las tablas de resultados para esa materia o magistratura, la carpeta correspondiente generó un reporte de validación y una vez alcanzado el reporte de validación de tablas de resultados electorales locales, en el que se describe la validación por estructura, verificación de totales, suma de totales por casillas y secciones, lo que a su vez generó un algoritmo de huella digital única, los cuales se remitieron al INE para su visto bueno y posterior liberación, dicha información integrada e incorporada y puesta a través del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral (SICEE).

Nombre	Fecha de mo
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_CAS	25/11/2025 1
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_DIS	25/11/2025 1
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_DJ	25/11/2025 1
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_ENT	25/11/2025 1
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_MUN	25/11/2025 1
 2025_SEE_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS_SEC	25/11/2025 1
 INTEGRACION_PJL_2025_TAMPS	23/11/2025 0
 reporte_validacion_20251125_101813	25/11/2025 1
 RESULTADOS_2025_JUEZ_LOC_DIS_TAMPS	25/11/2025 1



Finalmente, una vez validadas las tablas de resultados finales del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de personas juzgadoras, se procedió a su publicación en el sitio oficial del IETAM, dentro del apartado de Estadística Electoral, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 430 del Reglamento de Elecciones.



Estadística Electoral | IETAM

ietam.org.mx/Portal/IN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2024_2025

Inicio | ANA | INE elección PJF | eleccionjudicialtama... | Comisión Temporal... | DEOLE - OneDrive | Seguimiento Zona... | Consejos - OneDrive | Concentrado de liga...

IETAM TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA GEOGRAFÍA ELECTORAL ESTADÍSTICA ELECTORAL

Procesos Electorales

Proceso Electoral 2024-2025

- Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número
- Magistratura Supernumeraria
- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistraturas Regionales
- Juezas y Jueces de Primera Instancia
- Juezas y Jueces Menores
- Proceso Electoral 2023-2024
- Proceso Electoral 2021-2022
- Proceso Electoral 2020-2021
- Proceso Electoral 2018-2019
- Proceso Electoral 2017-2018

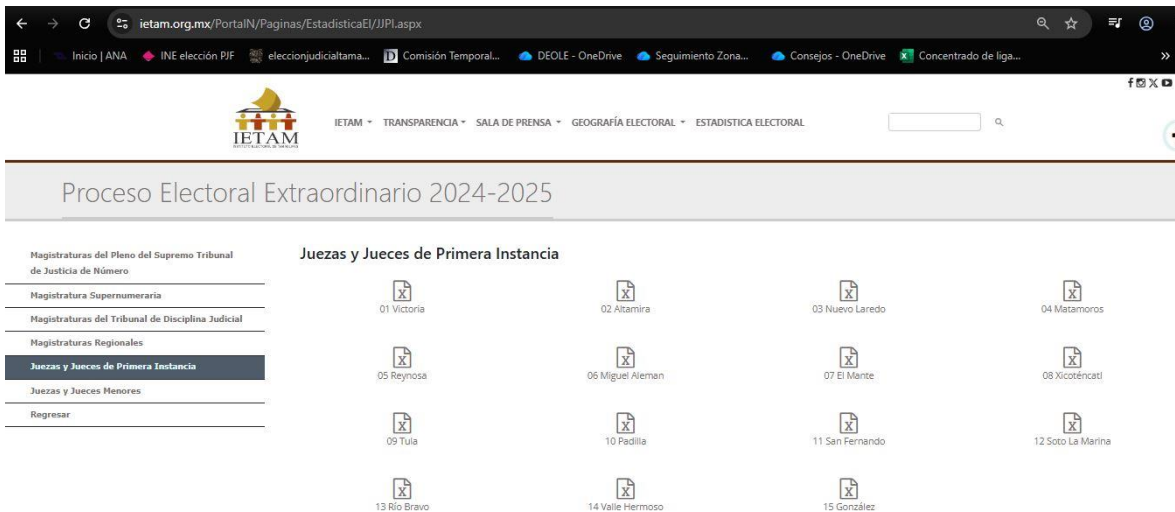
Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

Cómputo Final de la Elección de:

- Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número
- Magistratura Supernumeraria
- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistraturas Regionales
- Juezas y Jueces de Primera Instancia
- Juezas y Jueces Menores

Descarga por materia:

Selecciona una opción...



ietam.org.mx/Portal/IN/Paginas/EstadisticaEI/JJPI.aspx

Inicio | ANA | INE elección PJF | eleccionjudicialtama... | Comisión Temporal... | DEOLE - OneDrive | Seguimiento Zona... | Consejos - OneDrive | Concentrado de liga...

IETAM TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA GEOGRAFÍA ELECTORAL ESTADÍSTICA ELECTORAL

Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

- Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número
- Magistratura Supernumeraria
- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistraturas Regionales
- Juezas y Jueces de Primera Instancia**
- Juezas y Jueces Menores
- Regresar

Juezas y Jueces de Primera Instancia

- 01 Victoria
- 02 Altamira
- 03 Nuevo Laredo
- 04 Matamoros
- 05 Reynosa
- 06 Miguel Alemán
- 07 El Monte
- 08 Xicoténcatl
- 09 Tula
- 10 Padilla
- 11 San Fernando
- 12 Soto La Marina
- 13 Río Bravo
- 14 Valle Hermoso
- 15 González

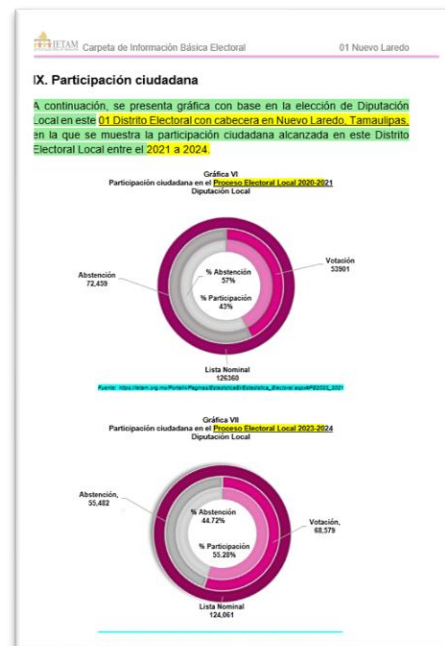
1. Características geográficas, demográficas y de comunicación.
2. Principales autoridades en la entidad.
3. Integración del Consejo General del IETAM.
4. Principales funciones y atribuciones del IETAM.
5. Principales características y atribuciones de los órganos desconcentrados del IETAM.
6. Información básica sobre las características y funciones de los partidos políticos con registro en Tamaulipas.
7. Información y estadística sobre el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en la entidad.
8. Calendario electoral estatal.
9. Estadística relevante sobre la participación ciudadana por distrito electoral.
10. Secciones electorales que conforman cada distrito electoral e información general sobre las casillas electorales, el procedimiento para su ubicación e instalación.
11. Información estadística sobre la entrega de documentación y materiales a presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
12. Resultado histórico de la votación emitida por cada Distrito Electoral.
13. Información sobre las candidaturas independientes aspirantes y registradas.
14. Desarrollo de los Cómputos.
15. Información adicional y consideraciones relevantes.

XIII.1 Votación al cargo de Gobernatura del estado de Tamaulipas

Cuadro XI
Proceso Electoral 2021-2022

Denominación del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Independiente	Eslogan	Votación
Partido Acción Nacional		18,546
Partido Revolucionario Institucional		2,511
Partido de la Revolución Democrática		296
Candidatura Común PT-PVEM -morena		29,329
Movimiento Ciudadano		2,091
Coalición (Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática)		338
Coalición (Acción Nacional y Revolucionario Institucional)		270
Coalición (Acción Nacional y de la Revolución Democrática)		75
Coalición (Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática)		23
Candidatos No Registrados	CHR	28
Votos Nulos	VN	1,861
Votación Total	VT	55,368

Nota: Sistema de Registro de Cómputo del Instituto Electoral de Tamaulipas



Cabe señalar que, la información que se detalla en cada uno de los apartados que integran las CIBE de cada Distrito Electoral, se encuentra en constante revisión y adición de información que pueda abonar a la presentación de un documento vasto y comprensible para el lector.

9. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ACUERDOS APROBADOS.

Durante el año 2025, la Comisión de Organización Electoral, llevó a cabo las siguientes sesiones:

ACUERDOS APROBADOS			
SESIÓN	TIPO	FECHA	RUBRO
1	EXT URG	14/01/2025	Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre el resultado de la conclusión de la etapa de registro de personas aspirantes en el procedimiento expedito de designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
2	EXT URG	24/01/2025	Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los listados de las personas aspirantes que cumplieron y las que no cumplieron con los requisitos constitucionales legales y documentales, previstos en el Procedimiento expedito de designación de Consejerías del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025
3	ORD	28/01/2025	Proyectos de Minuta Minuta No. 29, de fecha 16 de diciembre de 2024 Minuta No. 30, de fecha 16 de diciembre de 2024 Minuta No. 01, de fecha 14 de enero de 2025 Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2025 Informe anual de actividades que rinde la presidencia de la Comisión, correspondiente al ejercicio 2024
4	EXT URG	28/01/2025	Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se emiten los criterios para realizar la evaluación integral de la convocatoria para complementar la integración de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2024-2025; Propuesta de la Comisión de Organización Electoral del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relativa a la emisión de la convocatoria para complementar la integración de los 11 consejos distritales y de los 37 consejos municipales, así como sus anexos; prevista en los Lineamientos para el procedimiento de designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-121/2024.
5	ORD	20/02/2025	Proyecto de Minuta No. 02, de fecha 24 de enero de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, sobre el desarrollo de sus actividades
6	ORD	19/03/2025	Proyectos de Minuta Minuta No. 03, de fecha 28 de enero de 2025 Minuta No. 04, de fecha 28 de enero de 2025 Minuta No. 05, de fecha 20 de febrero de 2025 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, sobre el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de 2025;
7	ORD	28/04/2025	Proyecto de Minuta No. 06, de fecha 19 de marzo de 2025
8	ORD	20/05/2025	Proyecto de Minuta No. 07, de fecha 28 de abril de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, correspondiente al mes de mayo de 2025;
9	ORD	27/06/2025	Proyecto de Minuta No. 08, de fecha 20 de mayo de 2025;

Informe Anual de Actividades 2025

ACUERDOS APROBADOS			
SESIÓN	TIPO	FECHA	RUBRO
			Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, correspondiente al mes de junio de 2025;
10	ORD	14/07/2025	Proyecto de Minuta No. 09, de fecha 27 de junio de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, correspondiente al mes de julio de 2025;
11	ORD	22/08/2025	Proyecto de Minuta No. 10, de fecha 14 de julio de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto a las actividades realizadas en el mes de agosto;
12	ORD	23/09/2025	Proyecto de Minuta No. 11, de fecha 22 de agosto de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto a las actividades realizadas en el mes de septiembre
13	ORD	27/10/2025	Proyecto de Minuta No. 12, de fecha 23 de septiembre de 2025; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto a las actividades realizadas en el mes de octubre
14	EXT	27/10/2025	Proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determina a la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral extraordinario 2024-2025.
15	EXT	26/11/2025	Renovación en la integración y designación de Presidencia
16	ORD	28/11/2025	Proyectos de Minuta No. 13, de fecha de 27 de octubre de 2025 No. 14, de fecha de 27 de octubre de 2025 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto a las actividades realizadas en el mes de noviembre;
17	ORD	12/12/2025	Proyectos de Minuta No. 15, de fecha de 26 de noviembre de 2025 No. 16, de fecha de 28 de noviembre de 2025 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto a las actividades realizadas en el mes de diciembre; Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de la desincorporación de material electoral. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la desincorporación del material electoral empleado en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y Extraordinario 2024-2025 que cumplió con su función o vida útil.

NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	CONSEJERIAS ELECTORALES								SECRETARÍA TÉCNICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN	REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS											
					ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	MARCIA LAURA GARZA ROBLES	DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ	JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	ALFREDO DIAZ DIAZ	PAN			PRD		PT		VERDE		morena					
					PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP			PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP		
1	EXT URG	14/01/2025	14:00	14:20	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
2	EXT URG	24/01/2025	11:00	11:18	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
3	ORD	28/01/2025	12:00	12:25	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
4	EXT URG	28/01/2025	12:30	12:49	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
5	ORD	20/02/2025	12:00	12:18	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
6	ORD	19/03/2025	12:00	12:20	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	
7	ORD	28/04/2025	12:00	12:19	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
8	ORD	20/05/2025	12:00	12:19	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
9	ORD	27/06/2025	12:00	12:18	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
10	ORD	14/07/2025	12:00	12:18	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	
11	ORD	22/08/2025	12:00	12:18	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
12	ORD	23/09/2025	12:00	12:20	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	
13	ORD	27/10/2025	12:00	12:23	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	
14	EXT	27/10/2025	13:00	13:22	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	A	A	A	A	A	A	
15	EXT	26/11/2025	12:30	12:51	A	NP	NP	NP	A	NP	A	NA	A	NA	NA	NA	NA	A	A	NA	NA	A	A	A	A	
16	ORD	28/11/2025	13:30	13:49	A	NP	NP	NP	A	NP	A	NA	A	NA	NA	NA	NA	A	NA	NA	A	A	NA	NA	NA	
17	ORD	12/12/2025	09:00	09:28	A	NP	NP	NP	A	NP	A	NA	A	NA	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

A T E N T A M E N T E

“En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia”
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

